

La vivienda para las familias de Salaminita (centro poblado) hoy es una realidad

Tras 21 años de desplazamiento y más de siete años de lucha, 36 familias víctimas de desplazamiento podrán reconstruir su población en el Magdalena

La restitución de tierras y el enfoque transformador

Hace más de tres años, mediante sentencia del 16 de diciembre de 2016, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras- reconoció el derecho a la restitución de tierras a 36 familias del centro poblado de Salaminita, municipio de Pivijay (Magdalena). Estas familias se encontraban en situación de desplazamiento desde junio de 1999 después de la arremetida armada de paramilitares del Bloque Norte de las AUC que terminó con la vida de Óscar Barrios, Carlos Cantillo y María del Rosario Hernández (inspectora de policía del corregimiento) y con la destrucción y demolición de las viviendas y demás construcciones que conformaban el centro poblado de Salaminita. Estos hechos dejaron en ruinas el corregimiento.

En la sentencia de 2016, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia ordenó, además, postular de manera prioritaria a los beneficiarios de la restitución en los programas de subsidio de vivienda para la construcción de viviendas nuevas, como garantía de la reparación integral y del enfoque transformador del derecho a la restitución de tierras. Sin embargo, pese a que la orden otorgaba el término perentorio de un mes para que la Unidad de Restitución de Tierras realizara la respectiva postulación a los subsidios, tuvieron que transcurrir casi cuatro años para que los beneficiarios de la sentencia vieran materializado su derecho a la vivienda digna.

El derecho a la vivienda digna como elemento fundamental de la restitución de tierras

Inicialmente se logró identificar que no era posible que el Banco Agrario otorgara los subsidios para la reconstrucción de viviendas, teniendo en cuenta que el centro poblado de Salaminita se constituía como zona urbana y no rural, razón por la cual el 20 de marzo de 2018 la Comisión Colombiana de Juristas presentó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras-, la solicitud de redirección de la orden al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A través de un auto del 17 de julio de 2018, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena -Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras- accedió a la pretensión de

la CCJ, y ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio otorgar los subsidios para la reconstrucción de sus viviendas a los solicitantes restituidos.

Pese a que mediaba una orden judicial directa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio argumentó la “imposibilidad legal” de cumplir lo ordenado, ya que 27 de los 36 solicitantes restituidos habían sido beneficiarios de subsidios familiares de vivienda con anterioridad a la sentencia que ordenaba la restitución de tierras. Ante esta situación, la CCJ emprendió una batalla jurídica que culminó el pasado el 17 de septiembre de 2020, cuando el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dar cumplimiento inmediato, sin dilación alguna, a la orden.

La asignación de subsidios familiares de vivienda para las familias de Salaminita (centro poblado)

El pasado 18 de septiembre, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio finalmente acató la orden de asignar los 27 subsidios de vivienda de interés social urbano faltantes a favor de los solicitantes restituidos de Salaminita (centro poblado).

Sin lugar a dudas, este hecho constituye un gran avance para la comunidad del corregimiento de Salaminita que, hace más de diez años, emprendió la tarea titánica de reivindicar sus derechos como víctimas del conflicto armado y de reconstruir su vida en el territorio donde nacieron, crecieron y planearon su proyecto de vida.

En medio de la celebración por este avance, desde la Comisión Colombiana de Juristas hacemos un llamado urgente a las otras entidades regionales y nacionales a las que se asignaron órdenes en la sentencia del 16 de diciembre de 2016 para que asuman el compromiso de acatarlas, en aras de materializar el enfoque transformador del derecho a la restitución de tierras.

¡Salaminita renace poco a poco, gracias al impulso y la motivación de la mujeres y hombres que luchan a diario por recuperar lo que un día el conflicto arrasó!

*Comisión Colombiana de Juristas
26 de octubre de 2020*